

**PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
PATRIMONIO HISTÓRICO DE CIUDADELLA DE MENORCA**

2-CIUDADELLA DE MENORCA

Ciudadela de Menorca obtiene la declaración de Conjunto Histórico Artístico Español en 1964. En consecuencia, entre las medidas de protección habilitadas se crea la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico Artístico que funcionará con carácter preceptivo y vinculante hasta la asunción por parte del Consell Insular de Menorca de las competencias en materia de P.H. y la consecuente creación de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico.

3-TRASPASO DE COMPETENCIAS EN MATERIA...

Esta nueva comisión, que conllevará la desaparición del antiguo órgano municipal, supondrá en la práctica un pronunciado distanciamiento de las necesidades de control y gestión del Conjunto Histórico. Un distanciamiento, primero físico, ya que el nuevo organismo se ubicará en Mahón, y segundo político, ya que a la consecuente dejadez municipal se unirá el hecho de que la administración supramunicipal no siempre atenderá a la fragilidad y complejidad de la declaración de protección urbanística que culmina en 1999 con la redacción y aprobación del PLAN DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE CIUDADELLA.

4-SOCIETAT H.A.MARTÍ I BELLA

Ante tales circunstancias y el repetido incumplimiento del Plan Especial, nuestra asociación ha venido planteado seria, y reiteradamente en los últimos años la necesidad de crear un órgano de control y asesoramiento, de dimensión municipal que se materializa en febrero de este año con la redacción, propuesta por nuestra asociación, y a petición del propio ayuntamiento de Ciudadela, del **REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CIUDADELA DE MENORCA.**

5-NATURALEZA

El reglamento intenta regular un contenido muy claro en cuanto a su naturaleza y funcionamiento, aunque expresa su carácter de no vinculación, y es que, de otra forma, al menos en este momento, no parece que pudiera ser admitido por la mayoría de partidos políticos representados en el ayuntamiento.

6-FUNCIONES

Contiene funciones básicas y de lógica que abarcan desde el control de las licencias de obras hasta la idoneidad de cualquier elemento urbano.

7-AMBITO DE ACTUACIÓN

Si destacaría el ámbito de actuación y alcance contenidos , que pretenden abarcar la totalidad del término municipal con la intencionalidad de dotar al nuevo organismo de capacidad para proponer la catalogación y protección de elementos, principalmente industriales y arquitectónicos, fuera del perímetro del Conjunto Histórico, así como

elementos arqueológicos y etnológicos en cualquier lugar del municipio.

8-COMPOSICIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO-JURIDICA

Destaca una composición técnica de miembros de la misma y mayoritariamente conformada por miembros sin relación directa con el ayuntamiento.

9- COORDINACIÓN CONSEJO MUNICIPAL/COMIS.

Y con una clara vocación de colaboración y dependencia con las directrices fijadas por la Comisión insular de Patrimonio, que al fin y al cabo ostenta las competencias últimas en P.H.

10-ORDENANZA

Un texto, en resumen, estructurado en 5 capítulos y 15 artículos que pretende ser, sin más, un texto base o de partida. Pero entonces, ¿Dónde radica la principal particularidad que pretendemos valorar ante este foro?

11- CIUTADELLA DE MENORCA

Veamos algunas particularidades socio-económicas. Ciudadela cuenta con 30.000 habitantes, cifra que puede casi duplicarse en plena temporada turística. Su ayuntamiento posee una plantilla de más de 350 funcionarios y un presupuesto municipal para este año que roza los 40.000.000 de euros. Y resulta que tiene que ser una modesta entidad ciudadana, no ya quien reivindique la creación del consejo municipal de P.H., sino quien deba redactar, por indicación del mismísimo ayuntamiento, el propio texto de la

ordenanza municipal correspondiente. Llama la atención, más que la poca capacidad de la corporación, el más que seguro desinterés de sus dirigentes en materia de protección del P.H.

12- IMPORTANCIA DE LAS ASOCIACIONES...

Es por tanto indicativa esta propuesta, como tantas otras, de la enorme importancia y alcance del trabajo de nuestras asociaciones, convertidas en auténticos acicates de innumerables iniciativas de salvaguarda del P.H., a veces de forma inesperada, pues el objeto fundacional principal, como es nuestro caso, se orienta hacia el estudio, la investigación y difusión histórica, más que a actuar como auténticos guardianes del patrimonio.

13- DEFENSA DEL P.H. 2002 MUSEO

Quiero, en este aspecto, citar algunas de los principales intervenciones en que hemos intervenido, por iniciativa propia o en colaboración en estos últimos años, creo que felizmente. El primero de ellos, la movilización ciudadana promovida por nuestra entidad en 2002 contra la decisión de cierre indefinido, desmembramiento y traslado del museo arqueológico municipal, que había sido reinaugurado unos diez años antes después de un periodo de cierre de 25 años. La paralización del proyecto municipal se consiguió tras un duro enfrentamiento que necesitó de la firma de más de 2.200 ciudadanos y la adhesión de cincuenta catedráticos y profesores de toda España.

14- DEFENSA DEL P.H. SANTA ÀGUEDA

En este otro caso, fueron las labores de investigación y difusión llevadas a cabo por nuestra entidad las que se añadieron para permitir sensibilizar a la administración autonómica ante el imparable deterioro del mayor y más importante vestigio medieval de la isla, la Fortaleza Musulmana de Santa Águeda, propiciando su adquisición.

15- DEFENSA DEL P.H. FARMACIA LLABRÉS

En el caso de la farmacia Llabrés, uno de los escasísimos conjuntos interior modernista de Menorca, fueron las advertencias legales emanadas del Plan Especial de Protección y la repercusión mediática quienes impidieron su desmantelamiento y traslado mediante la declaración de B.I.C.

16- DEFENSA DEL P.H. MONTEFÍ

La última consecución, materializada hace apenas unas semanas en respuesta a nuestra petición efectuada en 2004, ha supuesto la compra por parte del Consell Insular de Menorca de unos 50.000 metros cuadrados prácticamente incluidos en el perímetro urbano de Ciudadela, que habían sido afectados por la construcción de la Ronda Sur de la Ciudad que contienen los restos de un excepcional poblado talayótico, MONTEFI, que se convertirá en los próximos años en un parque arqueológico urbano, tras la reversión de las obras que afectan gravemente su integridad.

17- DEFENSA DEL P.H. CONSEJO MUNICIPAL...

En conclusión, hacer valer la fuerza de nuestra razón constituye la mejor forma de protección de nuestro

P.H. y por tanto de nuestros centros históricos. Como dice el profesor Javier García Fernández, "convertidos en el tercer sector, tenemos mayor audiencia hoy día ante las autoridades nacionales y locales, y actuar de forma unificada es fundamental."

Nuestra última reivindicación, hoy explicada ante ustedes resulta más costosa que las demás, afecta no sólo a aspectos históricos, sino a aspectos urbanísticos y económicos, y somos conscientes que ello la hacen de más difícil asunción, pero también sabemos que es solo cuestión de tiempo, siempre que no desfallezcamos en nuestra labor y empeño.

Muchas gracias

Alberto Coll Arredondo

